



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA DOMEYKO/

DECRETO EXENTO N° **3691**

VALLENAR, 19 JUL 2011

VISTOS

1. E.Mail de fecha 15 de Julio 2011, del Director de CESFAM Estación.
2. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Memorándum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Estación.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 21 de Julio 2011, según Resolución Exenta N° 0328 del 19 de Agosto 2008.

- Don Juan Pablo Bernalles	Médico
- Doña Maria Marín Sulantay	Matrona
- Doña Teresa Araya Morales	Enfermera
- Doña Claudia Cabrera Pérez	Asistente Social
- Don Abraham Farfán Tapia	Conductor

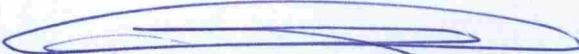
2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente WZ 2107.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Archivo Subdirección Administrativa
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR
- NFR/Dra.PSG/pah